



DECRETO EXENTO N° 112  
RETIRO, 12 ENE. 2015

**VISTOS:**

1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto

Municipal año 2015.

2°.- Decreto Exento N°4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a); Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°03 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Se necesidad de contratar los servicios de **Encuestaje** para el funcionamiento del Programa N°7 – Servicio a la Comunidad denominado **Apoyo Ficha Social**, por el periodo presupuestario 2015.

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.

3.- Términos de referencia de los servicios requeridos de la Jefa de Desarrollo Comunitario.

3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°03 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

**DECRETO:**

1.- **REALICESE**, trato directo para la contratación del Servicio de **Encuestaje** a la prestadora de Servicio Sra. Paula Andrea Figueroa Vásquez, Run N°13.374.245-k, por un valor anual de 4.560.000.-, pagaderos en 12 cuotas de \$ 380.000 por los servicios proporcionados.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será **Depto. Desarrollo Comunitario**, quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al **Ítem 22.11.999 "Otros"**, área de Gestión 02 – Servicio a la comunidad, \$4.560.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y  
FINANZAS  
Autorización Presupuestaria  
Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL